

FECHA: 27/02/2012

EXPEDIENTE N°: ABR_II_0100/2009

ID TÍTULO: 4310314

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Hidrología y Gestión de los Recursos Hídricos por la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad de Alcalá
Universidad solicitante	Universidad de Alcalá
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos Universidad de Alcalá
Centro/s	<i>Universidad Rey Juan Carlos</i> <ul style="list-style-type: none">• Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología. Campus de Móstoles <i>Universidad de Alcalá</i> <ul style="list-style-type: none">• Escuela de Postgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se ha incorporado:

- 1.- Un nuevo Sistema de Garantía de Calidad.
- 2.- Una nueva normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.
- 3.- Se han actualizado los datos sobre el representante legal.

OBSERVACIÓN

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la institución debería proceder a cumplimentar el resto de información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto

por el Ministerio de Educación.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Al realizarse una revisión entre la Memoria verificada y la que se incluye en la aplicación informática se han encontrado discrepancias. Se recomienda incluir dentro del apartado 2 el mismo texto incluido en la memoria verificada.

Madrid, a 27/02/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez